Núcleo exportable Referencia			Peso unitario Gramos
3111	111	80561	0,3
3113	103	10013	0.74
3122	104	90222	0,22
3122	104	91592	1,50
3122	304	91602	0,95
3122	104	91822	0,83
3122	104	91632	0,49
3122	104	91842	1,30
3122	104	91632	1,30
3122	104	91 <b>6</b> 62	3.05
3122	104	93171	0.92
3122	104	93181	0.92
3122	104	93191	0,75
3122	104	90061	0,41
3122	104	93991	0.15
3122	104	94141	0,34
3122	104	94231	0,22
3122	104	94241	0.47
3122	104	94531	1,43
			4

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos del Decreto dos mil quinientos moventa y tres/mil novecientos setenta y uno, de veintiuno de octubre, que ahora se modifica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio, ENBIQUE FONTANA CODINA

DECRETO 3108/1072, de 19 de octubre, por el que se amplia el régimen de admisión temporal concedido a «Sociedad Alianza de Artes Gráficas Trochut y Cia.. S. en C.», por Decreto 695/1972, de 9 de marzo, en el sentido de incluir los calendarios entre los diversos productos gráficos a exportar.

La firma «Sociedad Alianza de Arios Gráficas Trochut y Cia. S. en C.», concesionaria del régimen de admisión temporal por Decreto seiscientos noventa y cinco/mil novecientos setenta y dos, de nueve de marzo, para la importación de papeles continuos y estucados, a utilizar en la fabricación de diversos productos gráficos, solicita la ampliación del atudido régimen, en el sentido de incluir los calendarios entre los productos gráficos a exportar.

ductos gráficos a exportar.

La operación solicitada satisface los fines propuestos en la Ley de Admisiones Temporales (texto refundido aprobado por Decreto dos mil seiscientos sesenta y cinco/mil novecientos sesenta y nueve, de veinticinco de octubre), y en el Reglamento para su aplicación (Decreto mil ciento cuarenta y ocho/mil novecientos setenta, de dieciséis de abrili).

En su virtud, y a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia trece de octubre de mil novecientos setenta y dos,

## . DISPONGO:

Articulo único.—Se amplía el régimen de admisión temporal concedido a «Sociedad Alianza de Artes Cráficas Trochut y Compañía, S. en C.», con domicilio en Barcelona, Rosellón, doscientos noventa y ocho, por Decreto seiscientos noventa y cinco/mit novecientos setenta y dos, de nueve de marzo, en el sentido de incluir los calendarios (P. A. 49.10) entre los diversos productos gráficas a exportar tos gráficos a exportar.

A efectos contables, respecto a la presente ampliación, se

establece que:

Por cada cien kilogramos netos de los papeles autorizados a importar, según Decreto seiscientos noventa y cinco/mil novecientos setenta y dos, de nueve de marzo, contenidos en los calendarios exportables, se darán de baja en cuenta de admisión temporal 105,250 kilogramos de papeles de la misma contenidos y gramato importados. posición y gramaje importados.

Dentro de esta última cantidad se consideran subproductos aprovechables el cinco por ciento, que adeudaran los derechos que le correspondan por la P. A. 43.02.A, según las normas de valoración vigentes:

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos del Decreto seiscientos noventa y cinco/mil novecientos setenta y dos, de nueve de marzo, que ahora se amplia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a discinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio. ENGLQUE FONTANA CODINA

DFCRETO 3109/1972, de 19 de octubre, por el que se amplia el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Braun Española, S. A.», por Decreto 2924/1971, de 11 de noviembre, en el sentido de incluir entre las mercancias objeto de importación nuevas materias y entre las de exportación un nuevo modelo de máquina de afeitar elictricia.

partition of the second of

La firma «Braun Española, S. A.», concesionaria del régi-men de reposición con franquicia arancelaria por Decreto dos mil novecientos veinticuatro mil novecientos setenta y uno, de once de noviembre, para la importación de materias plásticas y componentos de máquinas de afeitar eléctricas por exporta-ciones, previamente realizadas, de máquinas de afeitar eléc-tricas, solicita sea ampliado el mencionado régimen según se in-dice en el enveriedo. dica en el enunciado.

La operación solicitada satisface los fines propuestos en la Ley regulsdora de régimen de reposición con franquicia arancelaria de veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos y las nermas provisionales dictadas para su aplicación de quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres, y se ban cumplido los requistos que se establecen en ambas discostriones posíciones.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se amplia el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Braun Española, S. A.», con domicilio en Esplugas de Llobregat (Barcelona), calle Enrique Granados, cuarenta y seis, por Decreto dos mil novecientos veinticuatro/mil novecientos setenta y uno, de once de noviembre, en el sentido de incluir entre las mercancias de importación nuevas materias primas y componentes de máquinas de afeitar, y entre las de exportación el nuevo modelo de máquina de afeitar eléctrica «Braun Synchron 8008) (P. A. 85.07).

A efectos contables se establece que:

Por cada máquina de afeitar eléctrica, modelo «Braun Synchron 6006», previamente exportada, podrán importarse:

Componentes	Codigo	Unidades por aparato		
Placa montaje	5 250 003	1 ,		
Eje	5 330 011	1 1		
Tornilio graduación muelle oscila-	0 000 UIX	1 .		
ción M 5 x 5 x 2,5 DIN 926	0 023 002	1 1		
Remache tubular	0 144 104	â		
Coinete cilindrico	5 300 012	ĭ		
Eie central	5 300 014	î		
Eje lateral	5 300 093	l î		
Arandela metal para eje	5 300 249	- 2		
Plaquita contacto montada	5 300 880	2		
Płaca apoyo eje	5 250 009	ī		
Apoyo movil muelle oscilación	5 350 003	ī		
Arandela	5 830 019	1		
Tornillo cilindrico AM 3 x 20 24		1		
DIN .	0 002 823	3		
Esponjita recubrimiento	5 535 061	i		
Muelle oscilación	5 300 148	2		
Boton interruptor	5 340 022	1		
Contacto	5 520 005	1		
Chapa resorte	5 240 010	1		
Remache tubular 31,5 × 0,25 × 4,5	0 144 004	2		
Piaca contacto	5 340 023	1		
Remache tubular	0 144 003	2		
Piaca enchuie completa	5 340 812	1		
Placa contacto	5 640 822	1		
Arandela comiacto	5 640 051	1		
Contacto	5 600 009	2		
Remache tubular ER 2015 a/6,5	0 144 103	1		
Resorte	010 0 <b>00</b> 7	1		
Boton cambio tension	5 640 019	1		
Cable section 9.40 mm <sup>9</sup> , 7 x 9,23, de				
70 mm. largo, color rojo	5 310 186	2		
Cable section 0.40 mm <sup>2</sup> , $7 \times 0.23$ , de				
80 mm. largo, color rojo	5 310 16R	1		
Cable sección 0,40 mm², 7 x 0,23, de		•		
75 mm. largo, color negro	5 630 059	1		
Cable sección 0.40 mm <sup>2</sup> , 7 x 0.23, de				
60 mm. largo color rojo	5 240 038	1		
Casquillo presión	5 330 089	3		
Casquillo presión	5, 350, 638	4		
Corredera	5 250 007	1		
liorquilla	5 250 006	1		
Placa junta	5 250 005	1		
Boton corredera	5 640 020	1		
Muelle accionador peine	5 340 651	1		
Cabezal	5 340 007	1		